

Aprueban enmiendas a Contratos de Locación de Servicios suscritos entre la República del Perú y firmas de abogados

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 152-2009-EF/75

Lima, 16 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 016-2009-EF/75, se aprobó la contratación de Allen & Overy LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, y, del estudio Hernández y Cía Abogados de la ciudad de Lima, para que presten sus servicios de asesoría legal a la República del Perú, en las operaciones de administración de deuda pública que tiene previsto realizar en el presente ejercicio fiscal;

Que, con fecha 16 de enero de 2009, se suscribieron los respectivos Contratos de Locación de Servicios, en los que se pactó que los servicios de asesoría legal serían prestados hasta el 15 de febrero de 2009, así como el costo de tales servicios;

Que, teniendo en cuenta la actual coyuntura por la que atraviesa el mercado internacional de capitales, se requiere seguir contando con los servicios de asesoría legal externa y local de los mencionados estudios para el diseño e implementación de las transacciones financieras, cuya realización se tiene prevista para este año;

Que, para tal fin, es necesario aprobar y autorizar a suscribir las respectivas enmiendas a los Contratos de Locación de Servicios antes señalados con los mencionados estudios de abogados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias, y el Decreto Supremo Nº 033-2006-EF y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébense las Enmiendas a los Contratos de Locación de Servicios de fecha 16 de enero de 2009 suscritos entre la República del Perú y ALLEN & OVERY LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, y con el estudio HERNÁNDEZ & CÍA ABOGADOS del Perú, como asesor legal local, para los fines descritos en la parte considerativa de esta norma legal.

Artículo 2º.- Autorizar al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, las enmiendas que se aprueban en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas